



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0093/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de junio de 2020.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA, REGIÓN ICA:

#### **VISTO:**

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, de fecha 29 de mayo de 2020, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la asignación en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la transferencia de los referidos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.1 del artículo 7 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 y por concepto de Bono adicional. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300980: Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo - Chincha, tiene una transferencia de partidas por la suma de S/. 636,948.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00 /100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0003/2020/MDPN, de fecha 03 de enero de 2020, SE APRUEBA PROMULGAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA de los ingresos y gastos correspondiente al año fiscal 2020, del Pliego 300980: Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo - Chincha, para la implementación de las actividades y proyectos a ejecutar en el presente ejercicio;

Estando lo expuesto, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

## **ARTÍCULO 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.**

**APRUÉBESE** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF por un monto de S/. 636,948.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00 /100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u> :	EN SOLES
Fuente De Financiamiento : 05. Recursos Determinados	
Rubro De Financiamiento : 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	
Tipo De Transacción : Ingresos Presupuestario	
Genérica De Ingreso :	
1.4.1.4.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL	S/. 636,948.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	=====
	<b>S/. 636,948.00</b>
	=====



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

**EGRESOS** :

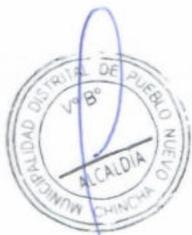
**EN SOLES**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha

Categoría Presupuestaria	: 0036. Gestión Integral de Residuos Sólidos.	
Producto	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente.	
Actividad	: 5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos.	
Meta	: Meta: 00001 – 0236233 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos.	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro de Financiamiento	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	
2.3. 1 8. 1 99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES		<b>S/. 80,000.00</b>
2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		<b>S/.450,000.00</b>

Categoría Presupuestaria	: 0036. Gestión Integral de Residuos Sólidos.	
Producto	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente.	
Actividad	: 5006161 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.	
Meta	: Meta: 00001 – 0236236 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados.	
Rubro de Financiamiento	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	
2.3. 2 7. 1 1 99 SERVICIOS DIVERSOS		<b>S/. 72,000.00</b>





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Categoría Presupuestaria	: 9001. Acciones Centrales.
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Meta	: 00003 - 0014201 Acondicionamiento de Mercado
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	:
2.3. 2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	S/. 34,948.00

TOTAL EGRESOS

S/. 636,948.00

## ARTÍCULO 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

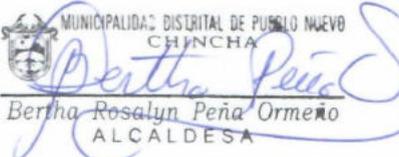
## ARTÍCULO 3.- REMISIÓN

**REMITIR** Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## ARTÍCULO 4.- PUBLICACIÓN

**ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, y a la Secretaria General la debida notificación a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA